



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 38
(06 de noviembre de 2019)

“Por medio el cual se modifica el Acuerdo No. 31 de 2019 ‘por el cual se establece el Calendario Académico correspondiente al primer período de 2020, en algunos Programas de Pregrado Presencial de la Universidad de la Amazonía’ y se deroga el Acuerdo No. 35 de 2019”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El Registro Calificado del programa de Contaduría Pública, modalidad presencial, fue otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 8451 del 23 de julio de 2012, con fecha de vencimiento el 22 de julio del año 2019, si bien la Resolución de renovación de Registro Calificado aún se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, la oficina de Acreditación y Registro Calificado conceptuó favorable la oferta del programa de Contaduría Pública una vez analizado el concepto del Ministerio de Educación Nacional Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, con numero de radicación 2019-ER-298513 del 30 de octubre de 2019 y la información adicional suministrada por el Ministerio mediante correo electrónico 01 de noviembre de 2019.

El Registro Calificado del programa de Administración Financiera, modalidad a Distancia, fue otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 9936 del 22 de agosto de 2012, con fecha de vencimiento el 21 de agosto del año 2019, si bien la Resolución de renovación de Registro Calificado aún se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, la oficina de Acreditación y Registro Calificado conceptuó favorable la oferta del programa de

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Administración Financiera una vez analizado el concepto del Ministerio de Educación Nacional Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, con número de radicación 2019-ER-298513 del 30 de octubre de 2019 y la información adicional suministrada por el Ministerio mediante correo electrónico 06 de noviembre de 2019.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 06 de noviembre de 2019, analizó y aprobó la modificación del Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) período académico del año 2020 y la derogación del Acuerdo No. 35 del 09 de octubre de 2019 con la finalidad de incluir en la oferta académica los programas de Contaduría Pública modalidad presencial y Administración Financiera modalidad a distancia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo No. 31 de 2019 “*por el cual se establece el Calendario Académico correspondiente al primer período de 2020, en algunos Programas de Pregrado Presencial de la Universidad de la Amazonía*”, respecto a excluir al Programa de Contaduría Pública campus Florencia del párrafo e incluirlo en las actividades académicas y administrativas que se desarrollan en el numeral 2 del artículo primero “ESTUDIANTE NUEVO REGULAR”.

PARÁGRAFO: La actividad denominada “Cargue y verificación de documentos de matrícula para admitidos estudiantes nuevos en plataforma Chairá” para el programa de Contaduría Pública campus Florencia se llevara a cabo del 05 de diciembre al 10 de diciembre de 2019. Las demás actividades se realizarán en las fechas establecidas en el Acuerdo Académico No. 31 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEROGAR el Acuerdo No. 35 de 2019 “*Por el cual se modifica el Acuerdo No. 32 de 2019 ‘Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2020, en los programas de pregrado modalidad distancia Campus Florencia y Centros Tutoriales de los municipios de San José del Fragua y San Vicente del Caguán de la Universidad de la Amazonia*”, en este sentido la inscripción, las fechas señaladas para el “Cargue y verificación de documentos de matrícula para admitidos estudiantes nuevos en plataforma Chairá” y las demás actividades referente a estudiante nuevo regular para el programa de Administración Financiera campus Florencia serán las establecidas en el Acuerdo Académico No. 32 de 2019.



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZACIÓN. Las personas que realizaron a la fecha en vigencia del presente Acuerdo el proceso de inscripción en línea para aspirantes a estudiantes nuevos en los diferentes programas académicos que se ofertan en la modalidad presencial y a distancia pueden realizar el siguiente proceso:

1. Requerir por escrito que la inscripción efectuada se traslade al programa académico de Contaduría Pública o Administración Financiera, para lo cual, la División de Admisión, Registro y Control Académico es la dependencia autorizada.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

